

DECRETO Nº 2187

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

05 AGO 2013

VISTO:

El Expediente Nº 12101-0001775-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en el cual se gestiona conceder al Personal del Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (I.A.P.I.P.) una Asignación Especial No Remunerativa No Bonificable y No Acumulativa destinada a la reposición de uniformes y equipos en general; y

CONSIDERANDO:

Que la asignación que se otorga está destinada a la reposición de uniformes y equipos en general del personal del Organismo;

Que el pago se efectuará de manera gradual, abonado el importe en cuotas;

Que resulta necesario a fin de hacer la presente gestión exceptuarla de lo dispuesto en el Decreto Nº 0235/96;

Que la gestión se ajusta a las disposiciones contenidas en el Artículo 72º, inciso 1º de la Constitución Provincial; no excediendo las previsiones contenidas en el Presupuesto para el año 2013, Ley Nº 13.338;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Exceptúase la presente gestión de lo dispuesto en el Decreto 0235/96.

ARTICULO 2º: Dispónese el otorgamiento a favor del Personal del Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias, de una Asignación No Remunerativa No Bonificable y No Acumulativa por cargo, de Pesos Un Mil Quinientas (PESOS \$ 1.500,00), destinada a la reposición de uniformes y equipos en general, que se abonará en forma gradual, disponiéndose el pago en cuotas de Pesos Quinientos cada una (PESOS \$ 500,00).

ARTICULO 3º: El beneficio dispuesto en el artículo anterior no constituye base de cálculo para ningún adicional, suplemento o compensación vigente o a crearse.

ARTICULO 4º: Imputar el presente gasto al crédito previsto en el Presupuesto General vigente en el Carácter 2 - Organismo Descentralizado, Jurisdicción 22 - Ministerio de Seguridad - SAF 01 - Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias - Programa 16 - Laborterapia, fuente de Financiamiento 111 Tesoro Provincial - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Partida Subparcial 06 - Finalidad 3 - Función 20, Ubicación Geográfica 82-0-0.

ARTICULO 5º: Refréndese por los señores Ministros de Seguridad y de Gobierno y Reforma del Estado a cargo de la cartera de Economía.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Raúl Alberto Lamberto

Rubén Darío Galassi